

La Reforma del Servicio Civil - Ley 30057

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junio de 2014



Objetivo

Brindar alcances sobre la Ley del Servicio Civil y mostrar el proceso que deben seguir las entidades para poder pasar al Nuevo Régimen del Servicio Civil.

Contenido

1. Objetivos de la Reforma
2. Características del Servicio Civil - Ley 30057, Ley del Servicio Civil
3. El tránsito al nuevo régimen

Objetivos de la Ley del Servicio Civil (Ley 30057)

- Profesionalizar el Servicio Civil.
- Terminar con el desorden en contrataciones, remuneraciones, deberes y derechos de los servidores.
- Consolidar el Sistema de Gestión de Personas del Estado y sus actores clave.

Características del Servicio Civil

1. Pilares del Servicio Civil

Mérito

(concursos para el acceso; concursos y desempeño para la progresión, etc.)

Igualdad de Oportunidades
(para la capacitación, acceso y progresión)

Gestión de acuerdo a metas
(permite mejora de la calidad de los servicios y una evaluación objetiva)

Características del Servicio Civil

2. Reforma integral:

Mejora de la gestión de las personas.

Mejora de los procesos internos (funcionamiento de la entidad).

Características del Servicio Civil

3. Reforma gradual e irreversible:

Todas las entidades pasarán en un plazo máximo de 6 años:

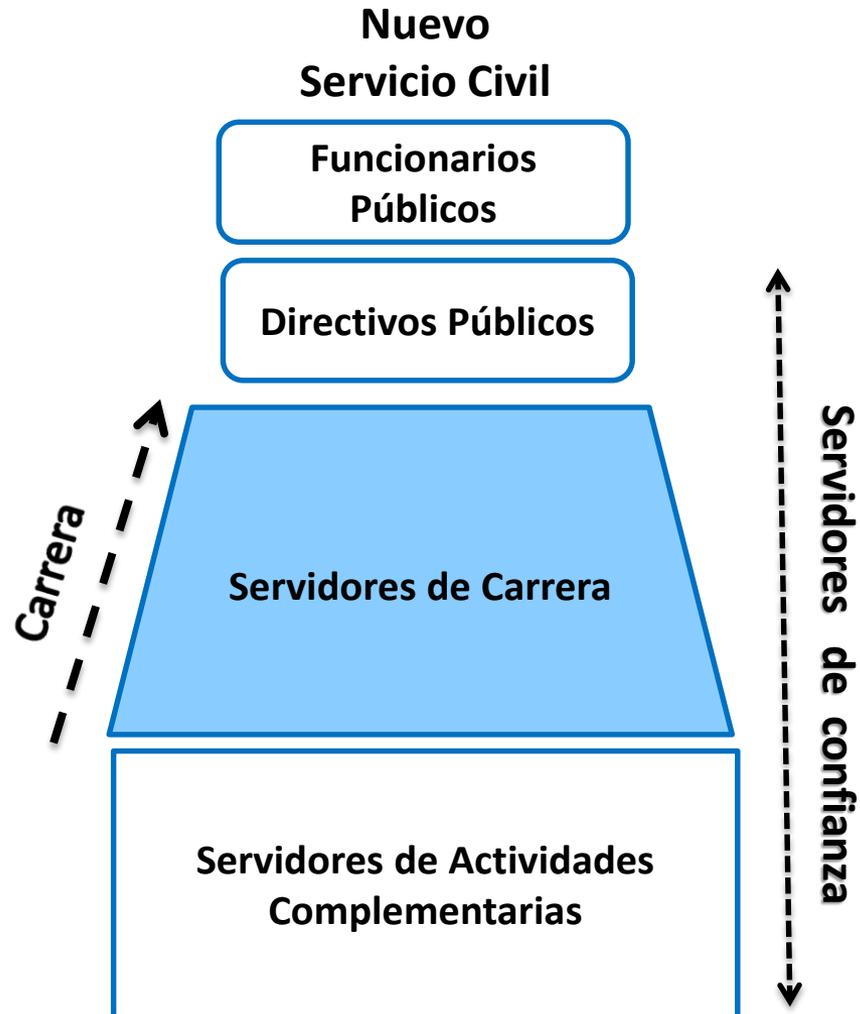
4. Reforma voluntaria:

Sólo pasarán los servidores que así lo deseen (previo concurso):

- Servidores 276 y 728 concursarán, si lo desean, sino permanecerán en su régimen.
- Servidores CAS concursarán (recordar que Ley 29849 establece temporalidad y eliminación progresiva del CAS).

Características del Servicio Civil

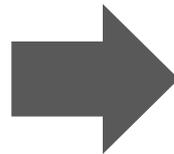
5. Estructura del Servicio Civil



Características del Servicio Civil

- 6. Cambio de concepción en la organización de la carrera:**
Enfocada en puestos y no en personas.

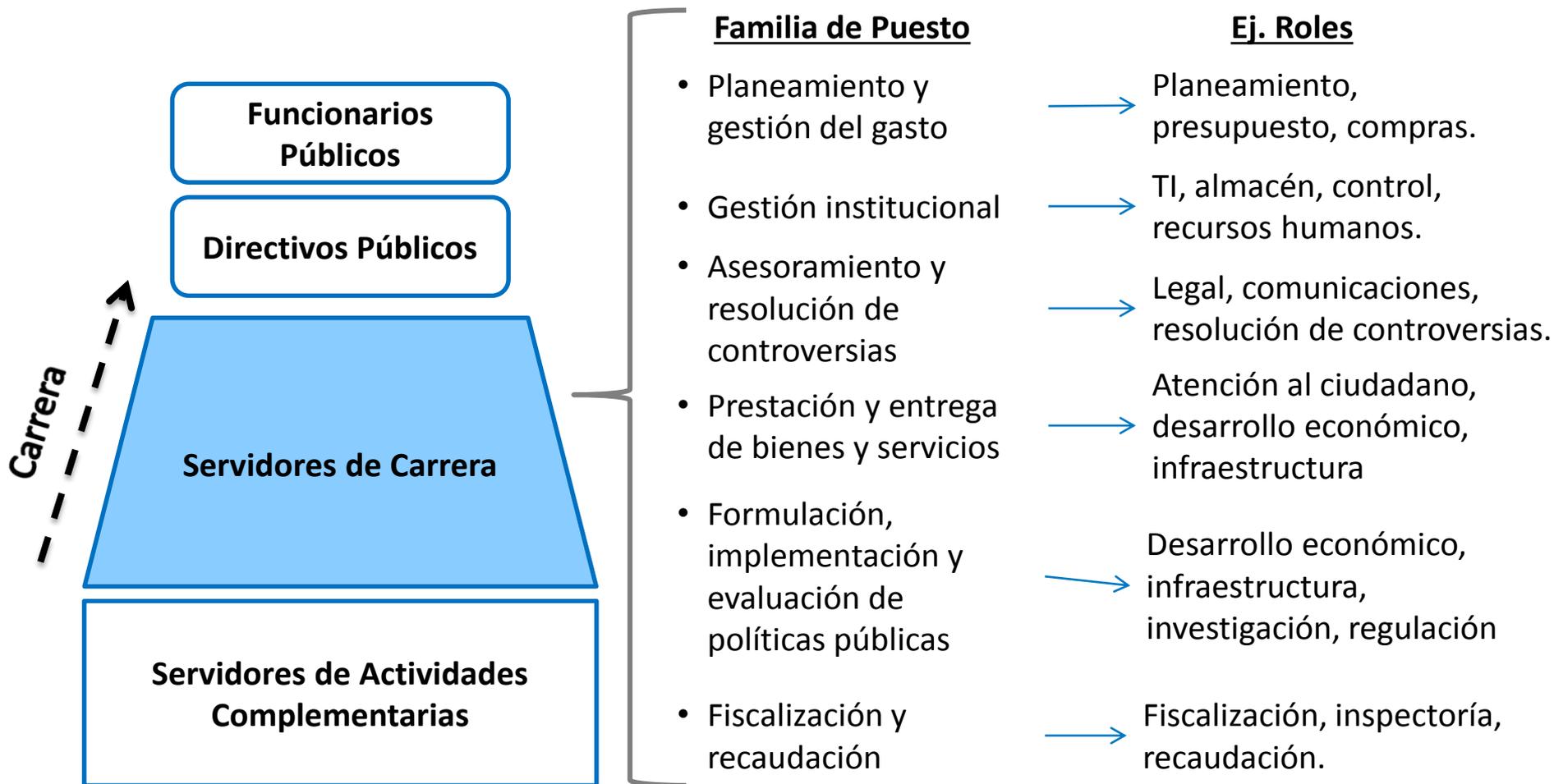
Del “grado de
instrucción” del
Servidor (profesional,
técnico, auxiliar - en
régimen 276)



A “familias de puestos”
Conjunto de Puestos con
funciones y características
similares (necesidades del
Estado).

Características del Servicio Civil

(ej. Familias de puestos)



Características del Servicio Civil

7. Capacitación que mejore el desempeño del servidor civil para mejorar, a su vez, el servicio al ciudadano. Responde a criterios claros:

- Transparencia: las entidades tendrán que evidenciar en qué, cómo, y cuánto gastan en capacitación.
- Pertinencia: que la capacitación se imparta según exigencias del puesto y al mérito; y alineada a cumplimiento de logros institucionales.

Características del Servicio Civil

Evaluaciones de Desempeño:

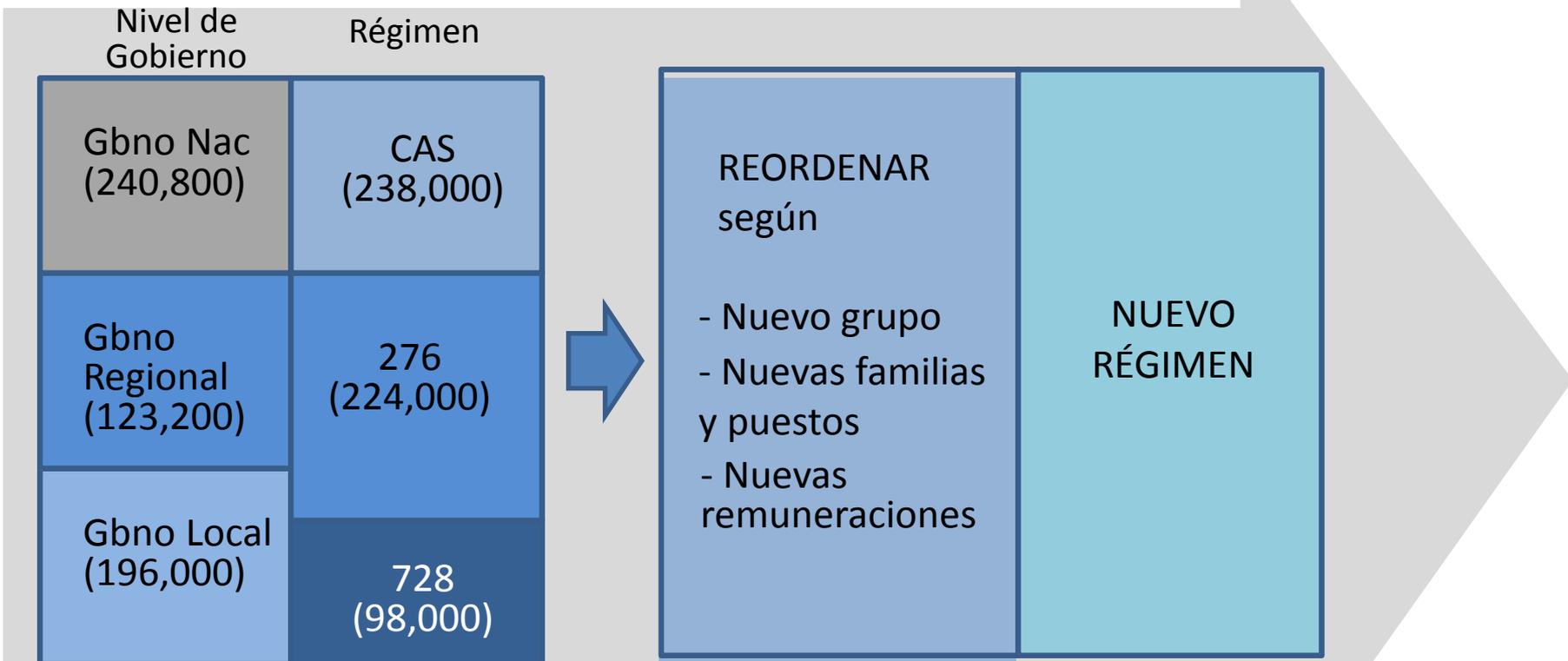


- ✓ Estimula el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil con el servicio al ciudadano.
- ✓ Evidencia necesidades de capacitación

- **Reglas mínimas de cumplimiento obligatorio:**
 - i. Relacionada a las funciones del puesto.
 - ii. Criterios objetivos: metas de la entidad y metas del servidor.
 - iii. El servidor conoce por anticipado el procedimiento, sobre qué se le evaluará y cuándo se le evaluará.
- **SERVIR norma el procedimiento y fiscaliza ejecución.**
- **Anual y obligatoria para todos los regímenes**

Ámbito de la Reforma

Servidores públicos: **1'400,000 aprox.**
Se incluyen en reforma: **560,000** (la diferencia: servidores de carreras especiales – ej. médicos, policías, profesores, militares, etc.)
Número de entidades: **2500 aprox.** (tres niveles de gobierno)



Se aplica supletoriamente a carreras especiales y 5 entidades excluidas (principios, incompatibilidades y régimen disciplinario)

Resumen de ventajas para regímenes vigentes

Mejoras en Nuevo Servicio Civil	CAS	276	728
Mayores ingresos vía aguinaldos y CTS	X	X	
Mayor compensación económica pensionable	X	X	
Mayor permanencia (por carrera)	X		X
Carrera y capacidad de progresión (vertical y transversal) y movilidad entre entidades: Carrera dinámica	X	X	X

Tránsito al Nuevo Régimen

Reglas del tránsito para servidores 276, 728 y CAS

1. Servidores que pasen al nuevo régimen durante implementación:
 - No requerirán hacerlo desde el primer nivel de la carrera.
2. Beneficios laborales de servidores:
 - 276 y 728 si deciden quedarse en su régimen, se quedan con sus beneficios de sus regímenes.
3. Servidores 276 y 728 que concursen y no ganen:
 - Permanecen en su régimen hasta su jubilación (o pueden volver a concursar cuantas veces deseen).
 - LSC prohíbe ceses colectivos o compra de renunciadas.

Momentos en la implementación y entrada en vigencia de la Ley del Servicio Civil

Publicación

04/Jul/2013

2

Inicio de preparación para el tránsito

4

Inicio del pase de entidades

1

05/Jul/2013

5

Servidores entran a nuevo régimen

Aplicación a servidores 276 y 728:

- Principios, Organización, Derechos Colectivos.
- CTS, descuento por planillas, etc.

Publicación de los reglamentos

Aplicación a servidores 276 , 728 y CAS de artículos de:

- Capacitación y evaluación de desempeño.
- Régimen disciplinario y procedimiento sancionador.

3

¿Cómo pasa una entidad al Nuevo Régimen?

**1.
PREPARACIÓN**

**2.ANÁLISIS
SITUACIONAL**

**3.MEJORA
INTERNA**

**4.IMPLEMEN-
TACIÓN DE LA
LSC**

Seguimiento permanente a lo largo de todo el proceso

Beneficios del nuevo régimen

Para los servidores (todos los grupos)

- ✓ Incremento de ingresos presentes: CAS y 276 pasan de 12 a 14 sueldos anuales.
- ✓ Incremento de ingresos futuros: 1 sueldo anual por CTS + totalidad del sueldo es pensionable.
- ✓ Carrera: capacidad de progresión y movilidad.
- ✓ Mas capacitación, mayor equidad remunerativa, claridad en régimen sancionador, etc.
- ✓ Revalorización del servidor civil.

Para los ciudadanos

- ✓ Mayor calidad en el servicio gracias a personal mas calificado y reordenamiento de entidades.
- ✓ Mayor continuidad en las políticas públicas y memoria institucional debido a menor rotación de personal.
- ✓ Mejor control y uso de recursos públicos gracias a reglas ordenadas.

Gracias

Cualquier consulta o duda adicional sobre la Ley, escríbanos

a: nuevoserviciocivil@servir.gob.pe

o llame al **0800 - 10024**